

DECRETO EXENTO N° /2024

RECOLETA,

**APRUEBA CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD,
COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN Y AYUDA
MUTUA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 4°, y 138° de la ley 18.695
2. El Acuerdo N° 43 de fecha 20 de febrero de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 403 de fecha 22.02.2024
3. El Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación y Ayuda Mutua, entre la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Quilpué., suscrito con fecha 22.02.2024
4. El decreto exento 2366/2023 que fija orden de subrogancia secretaría municipal y designa como secretaria subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** El Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación y Ayuda Mutua, entre la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Quilpué., suscrito con fecha 22.02.2024
- 2.- **EL PLAZO**, DEL PRESENTE Convenio es de 3 años desde la fecha del presente Decreto Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, hecho, ARCHIVESE.

/KM/DAJ/Asesoría Jurídica; Sec. Municipal; Sec. Mun; Control; DAF; Jurídico

IDDOC SGDFD: 39140

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **03eb52acc85d098**